



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 01 de abril de 2026

VISTO:

El EXP-USL 11332/2016 y el EXPE 5571/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología del Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO; y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/2017 y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.-

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis: OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N°6/19 y OCS N° 35/16.-

Que mediante RD N° 488/2017 el Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO se inscribió a la mencionada Carrera.

Que mediante RD N° 488/17 y RD N° 1137/17 se aprobó el Tema y Plan Preliminar de Tesis titulado: "EVALUACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LOS RASGOS DE PERSONALIDAD Y LA TOMA DE DECISIONES" con la Dirección de la Dra. Luciana MARIÑELARENA-DONDENA (Universidad Nacional de San Luis) y Co-Dirección del Dr. Edgardo FERRETTI (Universidad Nacional de San Luis).

Que mediante RD N° 876/2022, se le otorgó al Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO, prórroga de 12 meses para la presentación de su Tesis final.

Que por RD N° 666/2023 se dio por cumplimentado su plan de formación.

Que mediante RD N° 1294/2023 y RD N° 742/2024 se le otorgó al Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO, prórroga para la presentación de su Tesis final.

Que por RD N° 974/2025, se designó el jurado evaluador que intervendrá en la Defensa de la Tesis de Doctorado en Psicología presentada por el Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

Que el Jurado Evaluador de la Tesis de Doctorado en Psicología, a foja 510° del EXPE 5571/2024, presenta la 1° Acta Conjunta en la que se acepta el trabajo de Tesis Doctoral del Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO y se habilita a la defensa oral y pública.-

Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes y se fija fecha para la defensa oral y pública de la Tesis de Doctorado en Psicología, el día jueves 16 de abril de 2026 a las 09:00



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

horas.-

Que según lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022, se utilizarán Herramientas Tecnológicas Sincrónicas, para asegurar la presencia del Dr. Marcelo FALAPPA (Universidad Nacional del Sur) y de la Dra. Norma Mariana TORRECILLA (IMBECU-Universidad Católica Argentina)

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar al Jurado Evaluador de la Tesis de Doctorado en Psicología designado por RD N° 974/2025, integrado por la Dr. Horacio Daniel GARCIA. (Universidad Nacional de San Luis) Dr. Marcelo FALAPPA (Universidad Nacional del Sur) Dra. Norma Mariana TORRECILLA (IMBECU-Universidad Católica Argentina), para el día jueves 16 de abril de 2026 a las 09:00 horas, con el fin de asistir a la defensa oral y pública del Trabajo de Tesis de Doctorado presentado por el Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO, DU N° 35085924, sobre el tema: "EVALUACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LOS RASGOS DE PERSONALIDAD Y LA TOMA DE DECISIONES" con la Dirección de la Dra. Luciana MARIÑELARENA-DONDENA (Universidad Nacional de San Luis) y la Co-Dirección del Dr. Edgardo FERRETTI (Universidad Nacional de San Luis), para acceder al grado de Doctor en Psicología.

ARTÍCULO 2°.- Emplear Herramientas Tecnológicas Sincrónicas para garantizar la presencia de los integrantes externos del Jurado evaluador: Dr. Marcelo FALAPPA (Universidad Nacional del Sur) y Dra. Norma Mariana TORRECILLA (IMBECU-Universidad Católica Argentina).

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria de Posgrado, Esp. María Florencia FASSIONE

## Hoja de firmas